

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3552 OURENSE

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 29/2010, por auto de fecha 18 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tecar Galicia, S.L., con CIF B-32220451 y con domicilio social en Avda. do Ribeiro, núm. 46, 5º C de Ribadavia (Ourense).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, el Letrado don Rubén Pérez Gómez.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ourense, 18 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100004957-1